PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC2-025-2026

Objeto: CONTRATAR EL AVALÚO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO LA SIBERIA, UBICADO EN LA VEREDA MENEMPA, DEL MUNICIPIO DE COROMORO, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 306-3914, A FIN DE DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE.

ADENDA No. 001

La Secretaria General (E) de la C.A.S., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 3.3.3 del Manual de contratación e interventoría, adoptado mediante Resolución DGL N° 0000693 de 04 octubre de 2022, y atendiendo lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante respuesta a observaciones presentadas a la invitación pública, la entidad resolvió modificar algunos aspectos del mismo.

Que estando dentro del término correspondiente para surtir adendas se procede a realizar modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 9.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO de la invitación publica, el cual quedará de la siguiente manera:

9.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CARGO	CAN	PERFIL	EXPERIENCIA
Perito especializado en el área.	1	Arquitecto, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero geológico, Abogado, Administrador de Empresas, Administrador y/o Tecnólogo en topografía. Deberá contar con el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A en la categoría 3 conforme al Decreto 556 del 2014.	**GENERAL:** Mínimo diez (10) años de experiencia como avaluador de bienes inmuebles públicos o privados. **ESPECIFICA:** Haber realizado mínimo tres (3) avalúos de bienes inmuebles para la conservación de recursos hídricos, zonas de reserva y/o bosque protector.

Dada en San Gil (Santander), a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

VIVIANA SILVA TORRES
Secretaria General – CAS (E)

Proyectó parte jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda. Abogada Contratista